



Al despacho del señor juez con solicitud de desistimiento de recurso de apelación, provea. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la constancia secretarial que antecede y conforme a la manifestación realizada por la apoderada de la parte demandante, acéptese el desistimiento al recurso de apelación interpuesto contra el auto adiado 25 de febrero del 2020, a través del cual se dio por terminado el proceso por desistimiento tácito.

Una vez ejecutoriada la providencia, por secretaría asígnese cita a la doctora CLAUDIA BERNAL GARCÍA para la entrega de los anexos, previo pago del arancel correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El auto anterior fechado: 13 DE JULIO DEL 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO DEL 14 DDE JULIO DEL 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS